

Memoria justificativa de la necesidad

***“ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y
SOPORTE DEL SOFTWARE ORACLE”***



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203087998200899648363**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ORACLE”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Nº 311, de 30 de diciembre de 2005, modificada parcialmente por la ley 9/2015 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311 de 31 de diciembre de 2015)*, la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, (en adelante la **Agencia**), se configura como un ente público de los previstos en el *Artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid* que, perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, y autonomía de gestión.

Según el referido precepto la Agencia tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos, a cuyo fin le corresponde particularmente:

- La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
- El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.
- La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

La prestación de los precitados servicios conlleva la elaboración de los planes de sistemas de información y de las comunicaciones de la Comunidad de Madrid, así como la dotación, administración y mantenimiento de las infraestructuras que los soportan, lo que se realiza a través de la *Subdirección General de Operaciones*.

En el ejercicio de las precitadas funciones, en la actualidad, la Agencia dispone del **software Oracle** como principal Gestor de Bases de Datos y como Software Front-End para la mayor parte de aplicativos que explotan dichas bases de datos en la Comunidad de Madrid. Sistemas de Información como el de los entornos Judicial, Educativo, Nómina, Económica-Financiero, Tributos, Agricultura, Cultura, Administración Electrónica, Consorcio Regional de Transportes o Sanitario, utilizan software Oracle en aproximadamente 1000 aplicaciones para su implementación técnica.

Sistemas Comunes tan críticos como la firma electrónica, el broker de identidades (autenticación y autorización), gestión documental, mensajería telefónica o gestión de expedientes basan su implementación en tecnología Oracle e integran estos sistemas en base a servicios web, algunos de los cuales se estructuran bajo una plataforma de integración de servicios (Oracle Service Bus).

Por otra parte, a finales de 2017 se adquirió para el ámbito Judicial una nueva infraestructura de Oracle, Exadata. Se trata de un Sistema Convergente que dispone de un almacenamiento inteligente para el mejor rendimiento posible en la ejecución de la Gestión Procesal de Justicia, que adolece de una alta concurrencia de usuarios.

Otro ámbito de aplicación es el de Seguridad, indispensable y necesario desde la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) el 25 de mayo de 2018. Para su implementación y cumplimiento se requiere de una serie de productos que proporcionan cifrado de



los datos, separación de roles de seguridad y administración, enmascaramiento de los datos o auditoría. La integración de estos productos con el gestor de base de datos Oracle es fundamental para un correcto funcionamiento sin pérdida de rendimiento.

Todas estas aplicaciones están integradas y relacionadas entre sí, siendo el core principal el Sistema Gestor de Base de Datos Oracle, pero con multitud de productos Oracle que conforman toda la arquitectura y que proveen de características esenciales: alta disponibilidad, particionamiento, seguridad, rendimiento, escalabilidad, tuning, herramientas de diagnóstico, automatización del ciclo de vida de versiones, etcétera. Un cambio de tecnología en todas estas capas sería muy complejo y costoso, tanto en tiempo como económicamente, debido a la fuerte integración que existe entre todos los Sistemas de Información, el propio desarrollo implementado sobre estas tecnologías, así como el conocimiento de la Agencia adquirido durante todos estos años de vigencia de estas tecnologías en la implementación de todos los sistemas.

Por tanto, debido a la criticidad de la mayoría de las aplicaciones que se ejecutan sobre productos *Oracle*, y al objeto de garantizar el soporte y la continua disponibilidad de los mismos, resulta necesario contar con un servicio de mantenimiento, soporte y actualización de dichos productos, de forma que posibilite una óptima operatividad y rendimiento de los mismos, mediante el uso e implementación de las “*best practices*” de Oracle, incorporando las recomendaciones de Oracle y atendiendo a su sistema de Alertas Proactivas, exclusivas de este servicio.

Así mismo, y continuando con la evolución tecnológica de los sistemas de información de la Comunidad de Madrid, tanto a nivel de base de datos como de aplicaciones, se precisa de una **ampliación en el uso de licencias de los productos de Oracle**, siendo estos y no otros los que se pueden implementar, por cuestiones de escalabilidad, continuidad en el servicio, tiempo de implantación y en consecuencia costes asociados.

Por último, debido al amplio ámbito competencial de la Agencia, así como los diferentes entornos operativos (Producción, Desarrollo, Validación, Formación, Pre-Producción, Mantenimiento, Respaldo, etcétera), las diferentes formas de uso (Físico o Virtualizados) y la necesidad de entornos paralelos (Migraciones, Renovaciones Tecnológicas de Hardware y Software), se hace indispensable disponer de una gestión de licencias eficiente, en modo ilimitado para algunos de los productos, con disponibilidad ágil de los mismos, y una escalabilidad que permita tanto la renovación tecnológica indicada como la ejecución de los diferentes proyectos que se están realizando en la Agencia y que se realizarán a lo largo de la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto hasta este punto, considerando:

- I-. Todos los procesos administrativos críticos, y su dependencia social, de los diferentes ámbitos que se han visto impactados por la evolución tecnológica y la transformación digital (Educativo, Judicial, Económico-Financiero, Tributario, Sanitario, Empleo, Vivienda, Agricultura, etcétera).
- II-. El incremento continuo en el uso de estos procesos y aplicaciones.
- III-. La imposibilidad de parada funcional y técnica de cualquiera de estos procesos, dado que impediría la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- IV-. El nivel de soporte requerido para la continuidad de estos servicios.
- V-. Gestión ágil, eficiente y escalabilidad en el uso de los productos Oracle y sus licencias asociadas.



Resultan estrictamente necesarios el **uso, soporte, mantenimiento, actualización** y la **ampliación de los productos de Oracle** que forman parte del objeto del contrato, así como la **gestión en modo ilimitado**, para algunos de dichos productos.

La única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

<u>NIF / CIF</u>	<u>Nombre / Razón Social</u>
B78361482	ORACLE IBERICA, S.R.L.

La empresa Oracle Ibérica, S.R.L. es la única que, con **carácter exclusivo**, posee los derechos de explotación en territorio español, de los productos propiedad de Oracle, detallados en los Anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas, por ello, es la única empresa certificada para poder ofrecer en España el soporte y mantenimiento de los productos referenciados.

En consecuencia, **Oracle Ibérica, S.R.L.**, es la única empresa que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los trabajos objeto del contrato de referencia, ya que no existe alternativa o sustituto razonable.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia el contrato que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios y suministros que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO

La adquisición de licencias de los productos Oracle, la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y actualización de versiones de los productos Oracle y los servicios de soporte técnico avanzado, todo ello de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y sus correspondientes anexos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y OCHO MESES**, comprendidos entre el **8 de abril de 2023 y el 7 de abril de 2027**.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (35.276.087,33 €) IVA INCLUIDO**, de conformidad con el siguiente desglose de importes y anualidades:



Conceptos	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	TOTAL
Servicios	2.345.602,48 €	5.268.370,04 €	5.845.535,12 €	5.845.535,12 €	2.922.767,56 €	22.227.810,32 €
Adquisición	6.925.980,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.925.980,86 €
Base imponible	9.271.583,34 €	5.268.370,04 €	5.845.535,12 €	5.845.535,12 €	2.922.767,56 €	29.153.791,18 €
IVA21%	1.947.032,50 €	1.106.357,71 €	1.227.562,38 €	1.227.562,38 €	613.781,18 €	6.122.296,15 €
Importe Total, IVA incluido	11.218.615,84 €	6.374.727,75 €	7.073.097,50 €	7.073.097,50 €	3.536.548,74 €	35.276.087,33 €

El Director de Sistemas

Fdo.: Daniel Mozo Cuadrado



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203087998200899648363**